



ESPAÑA

19 ES (1)

224.137

(10) Y

(21)

FECHA DE PRESENTACION

29-10-76

224.137

C. S. S. S. S. S.

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A41D

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
"PANTALON PERFECCIONADO PARA NAVEGACION A VELA"

71 SOLICITANTE (S)
TURBO, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Sor Eulalia de Anzizu, nº 11 BARCELONA (17)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un
pantalón perfeccionado, para navegación a vela, el cual ha
sido concebido y realizado en orden a la obtención de un -
5 pantalón para ser usado preferentemente en el deporte de -
navegación a vela.

En la navegación deportiva a vela, existen
embarcaciones en las que el patrón (único tripulante) que
gobierna la nave está sentado a popa. La inclinación de di-
10 cho patrón es decisiva para seguir el rumbo y por ello sus
gluteos son elemento de gobierno fundamental; dado que el
casco generalmente es de poliéster o fibra de vidrio, se -
producen deslizamientos que el navegante ha de evitar apun-
talando las piernas, lo cual aumenta su actividad muscular
15 y por consiguiente su fatiga.

Es por ello por lo que se ha concebido y -
realizado el pantalón objeto de la presente invención, de -
tal modo que dicho pantalón está constituido de forma que -
se adhiera perfectamente al asiento para así gobernar la bar-
20 ca con facilidad sin estar ligado el propio patrón a ella.
De ello deriva una ventaja muy interesante, cual es la de -
que en caso de vuelco la persona que gobierna la barca que-
de suelta y por consiguiente poder salvarse por sí sola y -
no presentar los riesgos derivados del ligado del patrón a
25 la barca que gobierna.

El pantalón perfeccionado, en cuestión, es -
del tipo de los constituidos a partir de un cuerpo tubular -
realizado de forma que presente sendas perneras para el paso
de las propias piernas, de modo que a partir de dicha estruc-
30 turación se constituye el pantalón propiamente dicho que pro

1 pone la presente invención. Este pantalón está constituido
por tres capas una de las cuales, la intermedia, es de látex
en tanto que las dos superpuestas a ella son extensibles so-
lamente a lo ancho, con la particularidad de que el exterior
5 de dichas capas superpuestas lo constituye un tejido acana-
lado dotado de un recubrimiento elástico y rugoso dispuesto
en la mitad correspondiente a la parte posterior del propio
pantalón, el cual recubrimiento elástico y rugoso limita la
capacidad extensible de la parte posterior del pantalón y -
10 aumenta la adherencia de éste a cualquier superficie de asien-
to sobre la que se disponga.

El pantalón así constituido, presenta su --
parte anterior con una elasticidad convencional, en tanto --
que la parte posterior ofrece resistencia a partir de un --
15 cierto límite, resultando la prenda totalmente confortable
y ligera, apta para el deporte de la navegación a vela.

Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompaña
20 a la presente Memoria descriptiva de una hoja única de pla-
nos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista general del -
pantalón realizado según la invención, el cual está aplica-
do al cuerpo de una persona.

25 Figura 2ª.- Muestra una vista seccionada a
gran escala de la pared que constituye el propio pantalón,
en cuya vista seccionada se observan las capas que el alu-
dido pantalón comprende.

30 A la vista de las figuras, puede observar-
se el pantalón obtenido a partir de un cuerpo tubular dota-

1 do de las correspondientes perneras para el paso de las pro-
pias piernas del usuario, de tal modo que dicho pantalón --
está constituido por tres capas, una de ellas intermedia 1
de latex y las otras dos superpuestas a ésta, siendo dichas
5 dos capas externas 2 y 3 extensibles unicamente a lo ancho,
con la particularidad de que la capa externa 3 está consti-
tuida por un tejido de punto acanalado 4 y presenta un re-
cubrimiento elástico 5 ocupando solamente la parte posterior
del pantalón, siendo dicho recubrimiento elástico a la vez -
10 rugoso y el cual limita la capacidad extensible de la propia
parte posterior del pantalón aumentando la adherencia entre
éste y cualquier superficie de asiento.

El acanalado 4 previsto en el tejido corres-
pondiente a la capa exterior 3 está realizado en sentido -
15 longitudinal, es decir paralelo al eje de simetría del usua-
rio de la prenda o pantalón en cuestión.

Con el pantalón así constituido, el usuario
del mismo puede sentarse sobre el correspondiente casco de
la barca de navegación, sin peligro de que dicho usuario -
20 se deslice o se resbale en el gobierno de la embarcación, -
ya que el estriado o acanalado con que va dotado dicho pan-
talón en su parte posterior impide tal resbalamiento, es de-
cir que se adhiere perfectamente a la superficie de asiento
de la embarcación.

25 No se considera necesario hacer más exten-
sa esta descripción, para que cualquier persona perita en -
la materia comprenda perfectamente la idea que se desea pa-
tenter, así como las ventajas que de su realización indus-
30 trial han de derivarse.

1

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- "PANTALON PERFECCIONADO, PARA NAVEGA-
CION A VELA", caracterizado esencialmente porque siendo del
tipo obtenido a partir de un cuerpo tubular hechurado para
5 formar el paso para cada pierna, está constituido por tres
capas, una intermedia de latex y dos superpuestas a ésta,
las cuales son extensibles solo a lo ancho, siendo la ex-
terior de género de punto acanalado con la particularidad -
de que la mitad posterior del pantalón presenta por la parte
exterior del acanalado un recubrimiento elástico y rugoso -
10 que limita la capacidad extensible de la parte posterior del
pantalón y aumenta la adherencia entre éste y cualquier su-
perficie de asiento, y con la particularidad de que el aca-
nalado está dispuesto paralelo al eje de simetría del usua-
rio.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto -
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita: "PANTALON PERFECCIONADO, PARA NAVEGACION A VELA".

 Todo ello tal y como queda descrito y rei-
vindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de
20 ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 de Octubre de 1.976

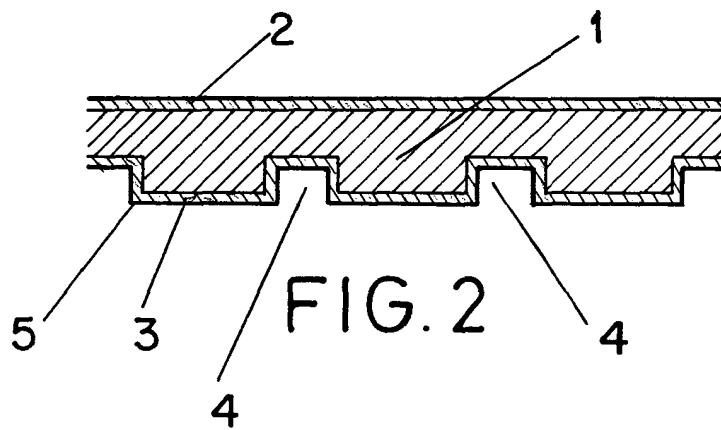
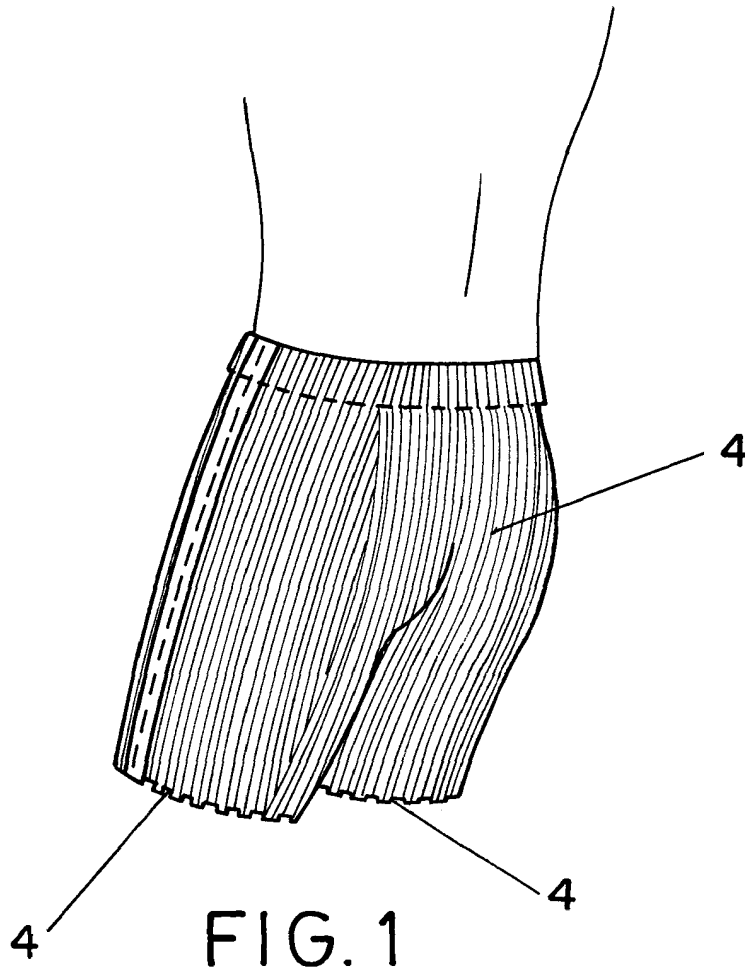
BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de OCTUBRE de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.